



C I R C U L A R CSJSUC23-3

Fecha: 12 de enero de 2023

Para: **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, LABORALES DE CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO, PROMISCUOS DEL CIRCUITO**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: *“FORMATOS FACTOR CALIDAD AÑO 2022.”*

Respetados Jueces Categoría Circuito

De manera comedida solicitamos a la mayor brevedad posible la remisión de los formatos de calificación del factor calidad de Jueces de la Republica del Distrito Judicial de Sincelejo y de empleados en propiedad que fungieron como tales, correspondientes al año 2022, conforme a las directrices contenidas en el artículo 29 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016 que reza:

“ARTÍCULO 29. Mínimo de procesos a evaluar. La evaluación comprenderá un mínimo de doce (12) providencias durante todo el periodo, así: dos (2) autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso y cuatro (4) providencias entre sentencias y autos interlocutorios que le ponen fin al proceso, por cada semestre; equivalentes a cuatro de la especialidad y una tutela.

Lo anterior teniendo en cuenta que corresponde al superior funcional, indistintamente de su provisión en propiedad o provisionalidad, la calificación de este factor sobre sentencias, autos que ponga fin al proceso y autos que no pongan fin al proceso, **simultáneamente con la decisión del recurso de alzada o grado jurisdiccional de consulta.**

Se recuerda que la calificación del factor calidad por los superiores funcionales se estimula con la asignación de un punto en el factor organización del trabajo a quien le resulte aplicable.

Finalmente, para la calificación de este factor deben hacerse uso de los formatos elaborados por la Unidad de Administración de Carrera Judicial teniendo en cuenta el área que se evalúa conforme al listado del siguiente link para el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>

Deberá tenerse en cuenta el tipo de formato según la providencia a calificar así:

- Áreas civil, familia, laboral y acciones de tutela: Formato del artículo 30, Acuerdo PSAA16-10618
- Área penal Control de Garantías: Formato del artículo 52, Acuerdo PSAA16-10618
- Área Penal Conocimiento: Formato del artículo 59, Acuerdo PSAA16-10618

Agradecemos de antemano su colaboración.

Cordialmente,



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta (E)

RBAA/iavp